



LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2020-00070-00

Agencias en derecho	\$26.517.00
Notificaciones	\$0.00 ¹
Medidas cautelares	\$0.00 ²
TOTAL	\$26.517.00

SON: VEINTISEÍS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 6 de julio del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvese proveer. Bucaramanga, 6 de julio del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de julio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAGUER S.A.S.
DEMANDADOS:	KEYLA ESTEPHANIA MANTILLA SANCHEZ
RADICADO:	680014189001-2020-00070-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0403
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 025** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **7 de julio del 2021**

**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario**

Firmado Por:

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

¹ No se reportaron gastos.

² No se reportaron gastos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6912e4caf635dce0c7d2dd959bbc9b62f532779cd09c92e91720359b92d6e999

Documento generado en 02/07/2021 10:23:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>